



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 76845089001-2020-00043-00
ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO MORENO CASTAÑEDA
Auto Int. : 233

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Septiembre veinticuatro (24) del año
dos mil veinte (2020)

1. Mediante escrito anterior, la abogada YURI LILIANA HEREDIA RAMIREZ, apoderada del demandante RAFAEL ANTONIO MORENO CASTAÑEDA, manifiesta que renuncia al poder conferido, en razón a que existen inconvenientes de índole personal con el poderdante, con quien llegó a un acuerdo, procediendo a renunciar al poder conferido.

1.1. A la renuncia del poder, se ha acompañado copia de la comunicación enviada al señor Rafael Antonio Moreno Castañeda, donde se le enteró de la determinación de dar por terminado el poder otorgado a la abogada Yuri Liliana Heredia Ramírez, debidamente suscrito por aquel en señal de enteramiento.

1.2. Tal petición, será despachada en forma favorable, si en cuenta se tiene que cumple con las requisitorias del artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Ulloa Valle,

2. RESUELVE:

2.1. **ACEPTAR LA RENUNCIA** que hiciera al poder la Abogada **YURI LILIANA HEREDIA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032388093 expedida en Bogotá y tarjeta Profesional 214630 del C.S.J. como apoderada del demandante Rafael Antonio Moreno Castañeda.

2.2. Hágasele saber al demandante RAFAEL ANTONIO MORENO CASTAÑEDA, sobre la renuncia al poder aquí presentado, mediante comunicación que se le enviará a la dirección para recibir notificaciones personales.

2.3. La renuncia pondrá fin al poder, cinco (5) días después de presentado el memorial respectivo En el despacho.

NOTIFIQUESE

Ana Milena Orozco Álvarez
Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

ea2a6ecea1348d90b9cea48872b83460cca3d3ca0380a7f5895ded2a9c1fb256

Documento generado en 24/09/2020 02:29:00 p.m.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>